

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

247

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y
LA FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO
SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY.**

Viña del Mar, 13 FEB. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley 19.880 que contempla la retroactividad de los actos administrativos; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N°015/16 de fecha 16 de enero de 2017 que establece el orden de subrogación de los Directores Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de Noviembre de 2015, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY**, suscribieron un Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, mediante el cual la primera se comprometía a transferir recursos a la segunda a fin de financiar el funcionamiento del Jardín Infantil denominado "Los Menesitos" código 05703003, con capacidad de 104 párvulos, dictándose para el efecto la Resolución Exenta aprobatoria N°015/4449 de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso. Que con posterioridad, y fundado en las necesidades de la comunidad, la entidad administradora del establecimiento solicitó una modificación de un nivel de atención, acorde a la demanda presentada para el año 2016 con la aprobación de la Subdirección Técnica lo cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 015/3020 de fecha 1 de julio de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso.

2.- Que, posteriormente a la celebración del convenio y de su modificación, conforme lo referido en el numeral anterior, la entidad administradora detectó que la dirección señalada en el convenio de fecha 30 de Noviembre de 2015 adolece de un error señalando este como dirección Edwards N° 673 de la Comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, siendo la dirección correcta Edwards N° 812 de la Comuna de Llay



LLay, Región de Valparaíso.

3.- Que, en razón de la necesidad de corregir la dirección en el convenio suscrito, resulta necesaria la celebración de una nueva modificación del convenio suscrito entre las partes.

4.- Que para el efecto antes referido con fecha 06 de diciembre de 2017, se suscribió entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** y la **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY**, Rut N° 65.045.929-6, representada por su presidente, Don Joaquín Grijalvo Antolín, cedula de identidad N° 14.406.962-5, una modificación de convenio para funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos "Los Menesitos" código 05703003, quedando en definitiva la dirección del Jardín Infantil ya referido en Calle Edwards N° 673, de la comuna de LLAY LLAY.

5.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la modificación del convenio, con el fin de implementar su ejecución, mediante el correspondiente acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por aprobada modificación de convenio de colaboración para el funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de fondos denominado "Los Menesitos" código 0570303, Región de Valparaíso celebrado con fecha 6 de diciembre de 2017.

MODIFICACION DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL CON

TRANSFERENCIA DE FONDOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY

En la ciudad de Viña del Mar, a 6 de diciembre de 2017 entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional doña **CAROLINA MORALES NAVARRO**, Cédula de Identidad ° ambos con domicilio en calle Álvarez 646, ciudad de Viña del

Mar, en adelante la “JUNJI”, por una parte; y por la otra, la **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY**, Rut N° [REDACTED] representada por su presidente, Don [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Edwards N° 812 de la comuna de Llay Llay, V Región de Valparaíso, en adelante también la “ENTIDAD ADMINISTRADORA”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 30 de Noviembre de 2015, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y, la **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY**, representada por su presidente, Don José Antonio Vivas Montes suscribieron un Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, mediante el cual la primera se comprometía a transferir recursos a la segunda a fin de financiar el funcionamiento del Jardín Infantil denominado “Los Menesitos” código 05703003, con capacidad de 104 párvulos, distribuidos en 40 Lactantes nivel sala cuna, 32 párvulos nivel medio y 32 párvulos en nivel de transición, en el inmueble ubicado en Calle Edwards N° 673, comuna de Llay Llay, región de Valparaíso. Al respecto, se dictó la Resolución Exenta aprobatoria N°015/4449 de fecha 4 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso.

SEGUNDO: Que con posterioridad a la celebración del referido convenio de transferencia fundada en las necesidades de la comunidad, la entidad administradora del establecimiento solicitó una modificación de un nivel de atención acorde a la demanda presentada para el año 2016 con la aprobación de la Subdirección Técnica, transformando el nivel de transición en nivel medio mayor, manteniendo la capacidad autorizada, lo cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 015/3020 de fecha 1 de julio de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso.

TERCERO: Que, la entidad administradora ha detectado que la dirección señalada en el convenio fecha 30 de Noviembre de 2015 adolece de un error señalando este como dirección Edwards N° 673 de la Comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, no obstante la dirección correcta en la especie es Edwards N° 812 de la Comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso. Por lo expuesto anteriormente, en este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula primera, en el sentido de remplazar su cláusula segunda por la siguiente:

DONDE DICE:

SEGUNDO: De la dirección y capacidad del Jardín Infantil Y/O Sala Cuna. En virtud de lo señalado en la cláusula precedente y de lo dispuesto en el Decreto Supremo de Educación N° 440 de 2003, la JUNJI y la ENTIDAD ADMINISTRADORA vienen por el presente instrumento, en suscribir un convenio para el funcionamiento de jardín infantil:

Dirección del establecimiento	Edwards N° 673, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso. J.I. Los Menesitos. Código 05703003		
Jornada	Completa 8:30 a 19:00 hrs.		
Capacidad Total de párvulos/ M2	104 párvulos.		
Distribución de los párvulos por nivel	Sala Cuna 40 lactantes	Nivel Medio 32 párvulos	Nivel transición 32 párvulos

Se deja constancia que hasta el mes de octubre de 2015, la entidad administradora del Jardín Infantil Los Menesitos código 050703003, correspondió a la congregación Hermanos Menesianos, RUT 81.795.192-9. Posteriormente, en virtud de Resolución Exenta N° 015/ 00676 de 16 de octubre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, se autorizó, a partir del mes de noviembre de 2015, el reemplazo de la indicada entidad por la Fundación Educacional Liceo Menesiano Sagrado Corazón de Llay Llay, RUT N° 65.045.929-6, circunstancia que motiva la suscripción del presente convenio.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: De la dirección y capacidad del Jardín Infantil Y/O Sala Cuna. En virtud de lo señalado en la cláusula precedente y de lo dispuesto en el Decreto Supremo de Educación N° 440 DE 2003, la JUNJI y la ENTIDAD ADMINISTRADORA vienen por el presente instrumento, en suscribir un convenio para el funcionamiento de jardín infantil:

Dirección del establecimiento	Edwards N° 812, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso. J.I. Los Menesitos. Código 05703003		
Jornada	Completa 8:30 a 19:00 hrs.		
Capacidad Total de párvulos/ M2	104 párvulos.		
Distribución de los párvulos por nivel	Sala Cuna 40 lactantes	Nivel Medio 32 párvulos	Nivel transición 32 párvulos

Se deja constancia que hasta el mes de octubre de 2015, la entidad administradora del Jardín Infantil Los Menesitos código 050703003, correspondió a la congregación Hermanos Menesianos, RUT 81.795.192-9. Posteriormente, en virtud de Resolución Exenta N° 015/ 00676 de 16 de octubre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, se autorizó, a partir del mes de noviembre de 2015, el reemplazo de la indicada entidad por la Fundación Educacional Liceo Menesiano Sagrado Corazón de Llay Llay, RUT N° 65.045.929-6, circunstancia que motiva la suscripción del presente convenio.

CUARTO: En lo no modificado rige plenamente el convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015 y sus respectivas modificaciones.

QUINTO: La presente modificación se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de JUNJI y uno en poder de la entidad administradora.

SEXTO: La personería de doña **CAROLINA MORALES NAVARRO**, para representar a la JUNJI, en su calidad de Directora Regional consta en Resolución N° 11 de fecha 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en la Resolución TRA. 214 de fecha 13 de junio de 2017, que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional de JUNJI Región de Valparaíso.

La personería de cedula de identidad N° para representar a la **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY**

LLAY, Rut N° 65.045.929-6, consta en Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 de la FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY, de fecha 3 de marzo de 2017, en la protocolización del acta referida a día 4 de julio de 2017 anotada en el repertorio bajo el Numero 521-2017 ante Don Fernando Laso Cordero, Notario de la Tercera Notaria de San Felipe y en la Resolución Exenta N° 2971 de fecha 5 de septiembre de 2017.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de la JUNJI y uno en poder de la ENTIDAD ADMINISTRADORA.

2.- TENGASE PRESENTE que forman parte integrante de la presente resolución el Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 de la FUNDACION EDUCACIONAL LICEO MENESIANO SAGRADO CORAZON DE LLAY LLAY, de fecha 3 de marzo de 2017, protocolización del acta referida a día 4 de julio de 2017 anotada en el repertorio bajo el Numero 521-2017 ante Don Fernando Laso Cordero, Notario Titular de la Tercera Notaria de San Felipe con asiento en LLAY LLAY y en la Resolución Exenta N° 2971 de fecha 5 de septiembre de 2017 que modifica representante legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

ATV/CMR/IPD.

Distribución:

- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Gesparvu
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes

